



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 019-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán,  
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.

### CONSIDERANDO:

- Que.- El artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Instituto Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se efectuarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por la Entidades Contratantes.
- Que.- el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);
- Que.- el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.
- Que.- la Coordinación Financiera emite la certificación presupuestaria N° C: F: 007-008,009-2018, 5.3.02.08.001.060.000.001.0000.000.00, 7.3.02.08.001.060.000.001.0000.000.00, 5.3.02.08.001.060.000.001.0000.000.00 para la contratación del servicio Servicios de seguridad y vigilancia para el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo, se encuentre disponible en el Catálogo Electrónico;
- Que.- la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa mediante oficio GADPCH-CA-2017-248 de fecha 08 de diciembre de 2017, dirigido al Abg. Mariano Curicama en el que solicita la autorización para la contratación de Servicio de seguridad y Vigilancia para el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo.
- Que.- el artículo 20 del Reglamento de la Ley, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**



- Art. 1.-** Disponer el inicio del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico CATE-GADPCH-001-2018, para el **Servicio de seguridad y vigilancia** para el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico CATE-GADPCH-001-2017, para el Disponer el inicio del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico CATE-GADPCH-001-2018, para el **Servicio de seguridad y vigilancia** para el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.
- Art. 3.-** **Contratar** por medio de Catalogo Electrónico, para el Disponer el inicio del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico CATE-GADPCH-001-2018, para el **Servicio de seguridad y vigilancia** para el Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Art. 4.-** Delegar al Lcdo. Hugo Zavala, Jefe encargado de la Unidad de Movilización y Servicios del GADPCH, para que lleve adelante todo el proceso de Compra por Catálogo Electrónico CATE-GADPCH-001-2018 decisión que lo realizó al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 5.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de Servicio de seguridad y vigilancia.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y dos días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 019-2018-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Paez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO (E)**

